



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de *Febrero* de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo del 2002, las horas extras que realizarán los agentes -cuya cantidad y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente,

- 12 Oficial Mayor
- 5 Oficial
- 11 Escribiente
- 10 Escribiente Auxiliar
- 13 Auxiliar
- 1 Oficial de Servicio
- 1 Medio Oficial
- 7 Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*U*

  
 JULIO S. NAZARENO  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION